



Resolución Ministerial

N° 209-2016-MC

Lima, 26 MAYO 2016

VISTOS, el Informe N° 000113-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Proveído N° 001941-2016/VMPCIC/MC de fecha 30 de marzo de 2016, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, con fecha 28 de agosto de 2015 el Ministerio de Cultura de la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea (Koica) suscribieron el Registro de Discusiones para el Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú";

Que, los objetivos señalados en los Términos de Referencia considerados en el Registro de Discusiones antes citados, son los de proveer un Sistema Integrado de Información Patrimonial Cultural del Perú, que permita al Ministerio de Cultura registrar y manejar su Patrimonio Cultural en línea; así como, promover el uso del sistema como mecanismo de acceso público a la información y herramienta para determinar las prioridades de los proyectos de desarrollo de los gobiernos regionales y locales en el largo plazo;

Que, el numeral 52.4 del artículo 52 del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, señala que es una de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural: "*Gestionar el Registro Nacional Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, normando, centralizando, sistematizando y supervisando el ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación, en el marco de un sistema de protección colectiva, en coordinación con los órganos, programas, proyectos y organismos públicos a cargo de la actualización de los registros que lo conforman en el marco de la normatividad legal vigentes*";

Que, mediante Informe N° 000113-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 18 de marzo de 2016, la Dirección General de Patrimonio Cultural, informó que, en observancia del acápite 2 del literal B del artículo 2 de los Términos de Referencia del Proyecto "Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú", el Ministerio de Cultura se comprometió a designar personal y a establecer un Equipo de Trabajo permanente para el citado Proyecto, remitiendo para este efecto la propuesta respectiva;



Que, mediante Proveído N° 001941-2016/VMPCIC/MC, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, aprueba la conformación del Grupo de Trabajo;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que a través de los denominados Grupos de Trabajo en las entidades del Poder Ejecutivo se busca desarrollar funciones diferentes a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes;

Que, conforme a lo antes señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y, de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Grupo de Trabajo para el Proyecto “Desarrollo del Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural Nacional en el Perú” el cual estará conformado por:

ÓRGANO	CANT.	TITULARES NOMBRES Y APELLIDOS	SUPLENTE NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD Y/O CARGO
DGPC	1	Edwin Avelino Benavente García	Fidel Alberto Alburquerque Huapaya	Coordinadora del Proyecto
DGPC	1	Ana Sally Meléndez Vargas		Asesora Legal
DGPA	2	Nohemí Atalía Ortiz Castillo Jorge Antonio Montenegro Cabrejo		Patrimonio Arqueológico
DGPC	2	Dina Aguilar Benites Shelby Paz Valencia		Patrimonio Histórico
DGM	2	Sonia Valentina Molina Gonzales Gerardo Sabino Moreno Arias	Dacio Johny Quispe Contreras María Cecilia Huamán Sánchez	Patrimonio Mueble





Resolución Ministerial

Nº 209-2016-MC



S. Gonzales E.

OGETIC	2	Jairo Il Jeisner Pinedo Pinas		Experto en hardware TI
		Miguel Joffre Marín Morán		
OGETIC	2	Katherine Patricia Palomino Reyna		Experto en software TI
		Willy David Yucra Limahuay		
DGPA	2	Cesar Dennis Jara Norabuena	Jimi Charles Saravia Arias	Especialista en GIS
QHAPAQÑAN		Gerardo Miguel Quiroga Díaz		Especialista en escáner 3D

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo descritos en el artículo 1.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



